



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA Nº 14 -2024/25 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM

Constituido este Comité de Competición, con la presencia de todos sus miembros, el 29 de Enero de 2025, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- Encuentro aplazado.

Visto que ha transcurrido el plazo concedido en su momento (acta 13) para que los clubes afectados alcanzaran un acuerdo respecto de la fecha de celebración del encuentro aplazado correspondiente a la Jornada 9 de la Primera Nacional Femenina, señalado para el día 26 de enero de 2025 entre los equipos “AD BALONMANO CASETAS-BALONMANO AGREDA”, de conformidad con lo señalado en la resolución de aplazamiento, el Comité **ACUERDA:**

SEÑALAR como fecha de celebración del encuentro aplazado correspondiente a la Jornada 9 de la Primera Nacional Femenina entre los equipos “AD BALONMANO CASETAS-BALONMANO AGREDA” el próximo día 1 de Marzo que deberá iniciarse entre las 17 y las 19 horas, a concretar por el equipo local según la disponibilidad del pabellón de juego; en el supuesto de no señalarse hora exacta por parte del equipo local, además de las sanciones pertinentes, el Comité establece que el encuentro se iniciará a las 18 horas.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

PRIMERA NACIONAL FEMENINA

3.- PARTIDO:

BALONMANO TARAZONA	AD BALONMANO MORA	25/01/2025	19:45	PM TARAZONA	38-22
--------------------	-------------------	------------	-------	-------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **AD BALONMANO MORA** con **SANCION ECONOMICA por importe de VEINTE EUROS (20 €)**, en aplicación de lo dispuesto en el art. 56.F del RRD en relación con el artículo 4.9.5. de la NOREBA, por no presentar, en el encuentro, Oficial de equipo con licencia adecuada, siendo reincidente.

4.- PARTIDO:

BM SCHARR COLORES	BADA HUESCA	26/01/2025	12:30	P. ARRABAL	30-21
-------------------	-------------	------------	-------	------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al anotador/cronometrador D. **Victor MARTIN MARTINEZ** con **SANCION ECONOMICA de pérdida del 100% de la retribución y UN MES de suspensión**, en aplicación de lo dispuesto en el art. 43.a) del RRD por no presentarse en el encuentro para ejercer sus funciones habiendo sido designado para ello.

EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES: Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del RRD.

RECURSOS: Contra los Acuerdos de carácter disciplinario, los interesados podrán interponer Recurso ante el Comité Territorial de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles (excluidos domingos y festivos) siguientes a su notificación, previo



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

pago de la tasa de 25 € por interposición del mismo, que se devolverá en caso de estimación parcial o total del Recurso, según dispone la NO.RE.BA., en relación con el artículo 99 del RRD. Dicho Recurso deberá cumplir los requisitos del art. 101 de dicho Reglamento.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simo
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION